

Dn José Lopez. Finalmente es digno  
de toda atención para su  
cavallo el atraso, extravío, y  
perjuicio que en su interés  
se puede originarse si D. José  
Lopez sin con qualquiera  
motivo se le falda al cumpli-  
miento del privilegio que  
se le tiene concedido, pues  
en conformidad de lo dispuesto  
por el Sr. Governador en  
el citado auto, y en la inteli-  
gencia de haverle sido dis-  
pensada la gracia por fuer-  
za competente estableció su Al-  
macen sin persona y arto  
ni fatiga y con poco todo el  
hierro que havia en poder  
de los Exatantes a los pre-  
sentes convenientes, teniendo  
todavía en su poder consi-  
derable existencia del  
mismo inferior de difi-  
cil salida, y de caro imposi-  
ble despacho. En consideracion  
á todo nos parece que el  
medio más equitativo que  
podria adoptarse para concu-  
sionar la interesante obsequio

